MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Dirección de DEPORTE

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA TENIS

De conformidad con lo establecido en el D.N.U. 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional, Decreto 498/20 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y Resolución 260/20, Anexo I, Punto 126, del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros provincial, la MUNICIPALIDAD DE ALBERTI mediante Decreto 502/2020 ha dispuesto la autorización para la realización de actividades deportivas, las que deberán ser desarrolladas dando estricto cumplimiento al Protocolo para actividades deportivas aprobado a través de la Resolución 260 antes citada, y a los protocolos específicos por actividad que en cada caso se aprobaron.

La totalidad de los deportistas que pretendan desarrollar la actividad deberán tener activa y actualizada **la aplicación CUIDAR** desarrollada por el Estado Nacional.

Sólo podrán desarrollar la práctica deportiva personas con residencia en el Partido de Alberti.

La autorización para desarrollar la actividad no implica la posibilidad de encuentros, aglomeraciones y/o reuniones entre las personas, debiendo en todos los casos mantener el distanciamiento social de al menos 2 metros.

Protocolo para la realización de Tenis:

- Se deberá realizar la actividad únicamente de a dos personas (partido individual o single).
- Se establece la prohibición de cambiar de lado en juegos impares.
- En el momento de cambio de jugadores (entre partido y partido o entre turno y turno), se deberá proporcionar un período de tiempo suficiente, no menor a 5 minutos, necesario para permitir que los jugadores egresen e ingresen con distanciamiento.
- El complejo (club, entidad, institución) donde se realice la actividad, deberá contar con dispenser de gel desinfectante.
- Los jugadores se deberán desinfectar las manos cada 15 minutos.
- Señalización del espacio exterior para almacenar bolsos con asientos fijos y desinfectados. Cada complejo deberá proporcionar espacios específicos para los jugadores, donde sea posible colocar bolsos u otros artículos personales, además delimitar la medida exacta del espacio para permitir desinfectar.
- Al comienzo de los partidos, los jugadores deberán usar pelotas nuevas, o, en su defecto, desinfectadas, abriendo el tubo de las mismas dentro de la campo de juego.

- Evitar que los jugadores sean atendidos personalmente por consultas de información u otras cuestiones, al igual que la emisión de turnos (Atención telefónica)
- Se colocará cartelería didáctica con información necesaria sobre las medidas de bioseguridad e informativa con asignación previa de canchas tales como pizarras indicativas en el ingreso a las mismas con determinación horaria.
- Cada jugador deberá usar su propia raqueta.
- El acceso al complejo de tenis está permitido solo para los deportistas, por lo que se prohíbe la presencia de espectadores.
- Se deberán limpiar los mismos y desinfectar de conformidad con las normativas generales.
- Señalización adecuada para guiar el flujo de personas que entran y salen.
- Los complejos con varias canchas deberán evitar reuniones de personas, por lo que debe preverse la diversificación de los tiempos de reserva de los campos individuales, escalonando así las entradas y salidas de los usuarios.
- Cada complejo debe designar uno o más supervisores, que siempre deben estar presentes durante el horario de apertura de la instalación, para verificar y hacer cumplir las normas.
- El personal debe usar barbijo o tapa nariz-boca para evitar contagios.
- Se deben limpiar espacios comunes regularmente.
- Se prohíbe el uso de duchas en los vestuarios.
- Los espacios sociales deben permanecer cerrados, lo que limita el acceso a las instalaciones solo para la actividad deportiva.
- Al finalizar la actividad, se deberá realizar limpieza del calzado, raqueta e indumentaria.
- Obligación del lavado de manos inmediatamente antes y después de la actividad.
- Desinfección del material personal de juego y de cualquier otro material auxiliar (bancos, sillas, etc).
- Se recomienda el ingreso con la menor cantidad de elementos posibles e identificar la zona donde pueden dejar dichos elementos. Se desalienta el uso de muñequeras.
- Entrenamientos y/o clases.
- Al anexo anterior (protocolo de inicio) agregamos.
- Las clases se desarrollarán solo con adultos (personas mayores de edad).

- El profesor utilizará tapabocas toda la clase, excepto cuando trabaje en peloteos desde la base donde la distancia entre ambas bases es de 23.77 mts. (véase medidas de la cancha), sólo cuando esté con un alumno.
- La cantidad máxima de jugadores será de 2 (profesor más 2 jugadores 3 en total).
- La distancia entre profesor y alumno/s y entre alumnos, será de 6 a 8 metros durante la clase. Por lo cual se planificará la clase en función de esa distancia.
- 4 de las 5 situaciones a entrenar en la cancha se trabajarán desde el otro lado de la red (18 mts. De distancia).
- Para el caso del saque (quinta situación de juego) el profesor trabajará a 6 mts. Del alumno.
- Sólo el profesor tocará las pelotas con las manos durante la clase.
- Llegado el caso de trabajar el saque, previa y posteriormente se desinfectarán las pelotas y el canasto.
- Medidas de la cancha.